



JUZGADO PROMISCOU MUNICIPAL DE AMALFI - ANTIOQUIA

Nueve (09) de noviembre de dos mil veinte (2020)

AUTO SUST	0405
PROCESO	SUCESION
DEMANDANTE	MARÍA GIRLESA GALEANO ORTEGA Y/O
CAUSANTE	ANA TULIA ORTEGA DE GALEANO
RADICADO	050314089001-2020-00035-00
ASUNTO	DISPONE NOTIFICACION POR AVISO

Para los fines legales pertinentes, incorpórese al expediente respuesta a oficio 0379 allegada por la **DIRECCIÓN DE IMPUESTOS Y ADUANAS NACIONALES – DIAN**, y constancia de emplazamiento efectuado a **ANA CECILIA ARIAS GALEANO, GABRIEL ANGEL ARIAS GALEANO** y **HENRY ABAD ARIAS GALEANO** en la Emisora La Voz de Amalfi; igualmente, citaciones para diligencia de notificación personal hechas a **JULIO JAIME GALEANO ORTEGA, LEONEL DE JESÚS GALEANO ORTEGA, MARLENI AMPARO ARIAS GALEANO**, así como las constancias de entrega en la dirección correspondiente, expedidas por la empresa de correo 4-72, en atención al inciso 4º del numeral 3º del artículo 291 del Código General del Proceso.

En consecuencia y, una vez verificado el cumplimiento de los requisitos exigidos por el artículo 291 ibídem, en lo respectivo a la notificación personal, se tiene que la citación para tal diligencia se encuentra surtida en legal forma respecto a las personas antes mencionadas; por lo que, ante la no comparecencia de los citados, pues de ello no existe constancia en el expediente, bien se puede proceder a su notificación por aviso de, **JULIO JAIME GALEANO ORTEGA, LEONEL DE JESÚS GALEANO ORTEGA, MARLENI AMPARO ARIAS GALEANO**, observando de manera estricta los requisitos establecidos para tal procedimiento en el artículo 292 de la ley procesal.

NOTIFÍQUESE

Firmado Electrónicamente

ALBA MARÍA BERTEL CENTANARO
JUEZ

Firmado Por:

ALBA MARIA BERTEL CENTANARO

JUEZ MUNICIPAL

JUZGADO 001 PROMISCOU MUNICIPAL DE AMALFI

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica, conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación:

8e15c09633665c00cf105591fc7a90ab05375e28c59556f41fd0561b5c270a00

Documento generado en 09/11/2020 08:53:42 a.m.

Valide éste documento electrónico en la siguiente URL:

<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>